JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO No. 11008542024*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE.
NUMERO	**11008542024**
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CENTRO DE EMERGENCIA, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.
CONTRATISTA	**ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO**
SUPERVISOR	**CAROLINA GIRALDO HENAO**
VALOR INICIAL	**MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($1.412.253.424)**
PLAZO INICIAL	01 ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 DE MARZO DE 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	01 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE NOVIEMBRE DE 2024
CDP	141124
RPC	184124
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIÓN 1	**OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000)** por concepto de Adición al contrato No. 11008542024, por concepto del rubro C4602-1500-10-704040-4602014-02-112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA.
ADICIÓN 2	**SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000)** por concepto de Adición al contrato No. 11008542024, por concepto del rubro C4602-1500-10-704040-4602014-02-112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA.
LIBERACIÓN	**DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($10.497.983)** por concepto de LIBERACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS POR BAJA COBERTURA EN LOS MESES ABRIL, MAYO Y JUNIO 2024.
PRORROGAS	NO APLICA
SUSPENSIONES	NINGUNA
VALOR TOTAL	**MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($1.415.755.441)**
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA

PÚBLICA

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Adición y prorroga por Veintinueve (29) días al contrato de aporte *11008542024*, a partir del 1 al 29 de Diciembre 2024 y reinversion de recursos no ejecutados en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2024 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA.
VALOR ADICIONAR	**CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($150.322.853)**
CDP	141124
FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán mensualmente previa presentación de los soportes por parte del CONTRATISTA, previa aprobación del supervisor del contrato junto con los documentos establecidos en el contrato.
PRORROGA	1 al 29 de diciembre de 2024.
SUSPENSION	No Aplica
LIBERACION	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	**CLAUSULA 4 FORMA DE DESEMBOLSO:** Numeral 2… (ii) quedara en ocho (8) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual y numeral 3… (iii) El aporte correspondiente al periodo del 1 al 29 del mes de diciembre 2024, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el periodo, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

En atención al memorando **20242000000140653 ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA PARA EL TRAMITE DE ADICIONES Y/PRORROGAS DE CONTRATOS DE APORTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE PROTECCION** de fecha 28 de octubre de 2024 suscrito por la Directora de Protección (E), el cual refiere (…) *La Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, en atención a la Planeación estratégica que orienta la función pública y con fundamentado en las disposiciones establecidas en la Resolución número 0131 del 19 de enero de 20241 imparte orientaciones para el trámite de adición y prórroga de los contratos de aporte cuya fecha de vencimiento es el 30 de noviembre de 2024, a partir del 1 hasta el 29 de diciembre de 2024 (…).*El contrato de aporte cuenta con un recurso de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE PESOS MCTE ($22.539.019)**, el cual corresponde a las inejecuciones presentadas durante los meses de julio, agosto , septiembre y octubre de 2024 por concepto de bajas coberturas, el ICBF Regional Bogotá no procederá con la liberación de estos recursos, si no por el contrario, los mismos serán reinvertidos para complementar el valor requerido para la prestación del servicio del periodo en mención, teniendo en cuenta que el valor total para garantizar la atención de los beneficiarios del 01 al 29 de diciembre de 2024 es de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($169.861.872),** se requiere de realizar adición por valor de **CIENTO CAURENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($147. 322. 853) .**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 14739 del 24 de diciembre de 2018 por la cual se deroga la resolución No. 0243 del 20 de enero de 2017 y se dictan otras disposiciones "para autorizar el reconocimiento y pago de los gastos de un acompañante para los niños, niñas, adolescentes o personas mayores de 18 años con discapacidad declaradas en

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

acompañamiento" y lo establecido en los lineamientos de programación del ICBF vigentes, que tiene como objetivo asignar recursos requeridos para la atención de aquellos gastos no reconocidos en el valor cupo mes, para la atención de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en servicios de restablecimiento de derechos y que sean necesarios, urgentes e indispensables para el efectivo restablecimiento de sus derechos. Se requiere adicionar el valor de: **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000),** por el rubro 112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Por lo anterior se requiere realizar adición por concepto de atención de los beneficiarios del 01 al 29 de diciembre de 2024 y por el rubro 112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA por un valor total de **CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($150.322.853).**

Contrato	Modalidad	Rubro	Denominación	Dependencia	Concepto	Valores
11008542024	CENTRO DE EMERGENCIAS	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	121	VALOR TOTAL DEL 1 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2024	$ 169.861.872
					VALOR A REINVERTIR POR INEJECUCIONES DE JULIO A OCTUBRE 2024.	-$ 22.539.019
					VALOR PARA ADICIONAR ATENCION 123	**$ 147.322.853**
			ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	112	VALOR A ADICIONAR RUBRO 112	**$ 3.000.000**
VALOR TOTAL ADICIONAR						**$ 150.322.853**

Que la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior con la presente solicitud, se modificarán las siguientes Cláusulas Contractuales:

PÚBLICA

CLÁUSULA 2. PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución será hasta el 29 de Diciembre de 2024.

CLAUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO, *EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO QUEDARA EN:* **MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.566.078.294)**

CLAUSULA 4 FORMA DE DESEMBOLSO: Numeral 2… (ii) quedara en ocho (8) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual y numeral 3… (iii) El aporte correspondiente al periodo del 1 al 29 del mes de diciembre 2024, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el periodo, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente.

Todas las demás estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de aporte No**. 11008542024** no son modificados por la presente modificación, por lo tanto, continúan vigentes sin variación alguna.

ANEXOS	CDP

CAROLINA GIRALDO HENAO
Supervisora del contrato

Proyectó y elaboró: Luis David Peña Gómez - Apoyo a la Supervisión Financiera

PÚBLICA